



RESOLUCION No. CSJATR19-953
25 de septiembre de 2019

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado MARVIN LEONARD LOPEZ CASALINS, como Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Catorce de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, anteriormente Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida el Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor MARVIN LEONARD LOPEZ CASALINS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.348.073 expedida en Sabanagrande - Atlántico, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que el señor MARVIN LEONARD LOPEZ CASALINS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.348.073 expedida en Sabanagrande - Atlántico, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA19-86 del 19 de junio de 2019, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Catorce de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, anteriormente Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Barranquilla**

Que el señor MARVIN LEONARD LOPEZ CASALINS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.348.073 expedida en Sabanagrande - Atlántico, fue nombrado en propiedad por el Doctor MELVIN MUNIR COHEN PUERTA, en su condición de Juez Catorce de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla*, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes, mediante Resolución No. 0003 de 16 de julio de 2019 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 13 de septiembre de 2019.

En consecuencia, el empleado MARVIN LEONARD LOPEZ CASALINS, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

* Art. 1° del Acuerdo PCSJA19-11256 de 12 de abril de 2019



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado MARVIN LEONARD LOPEZ CASALINS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.348.073 expedida en Sabanagrande - Atlántico, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Catorce de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, anteriormente Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Barranquilla*.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

Claudia Exposito Velez

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

CREV/ OLRD/ AAPS

Olga Lucia Ramirez Delgado

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) *Marvin Leonard Lopez C.*

IDENTIFICADO CON LA C.C. *1042348073* DE *Sabanagrande*

EL DIA *12* DEL MES DE *Noviembre* DEL AÑO *2019*

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. *CSTATR19-953* DE *25 Septiembre/19*

* Art. 1° del Acuerdo PCSJA19-11256 de 12 de abril de 2019

FIRMA NOTIFICADO *Marvin Lopez Casalins*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia

PROYECTO DE LEY NOTIFICA